

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2024

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ESAMUR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El presupuesto de ESAMUR para 2024 asciende a 89,5 millones, una inversión que permitirá a la Comunidad de Murcia seguir siendo la Región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2024 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que ha entrado en vigor recientemente.

También ir adaptando las instalaciones y los procesos de depuración a las exigencias que, con la revisión de la Directiva 91/271/CEE Sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, ya en marcha, pretende la UE con el objetivo de lograr un medio ambiente libre de contaminación de aquí a 2050. Para ello es preciso, entre otros, incorporar la depuración en las aglomeraciones urbanas más pequeñas, la eliminación de microcontaminantes, como los residuos de productos farmacéuticos y cosméticos, así como alcanzar el objetivo de neutralidad energética para el sector.

También la entidad continúa apostando firmemente por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades.

DETALLE DE OPERACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS:

GASTOS

Los **gastos** de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) se dividen en:

- Gastos corrientes: gastos de personal, gastos corrientes o funcionamiento, amortizaciones y provisiones.
- Gastos de explotación y control de estaciones de depuración (EDAR) y bombeo (EBAR) en las que la titularidad corresponde a los ayuntamientos y cuya gestión está traspasada a la entidad mediante el correspondiente convenio de financiación de instalaciones.
- Gastos de Obras: Son las obras de rehabilitación y mejora de las estaciones de depuración (EDAR) y bombeos (EBAR) de las que ESAMUR tiene la gestión.

El **capítulo I** se ha incrementado, sobre la base de consolidación del ejercicio 2023, en línea con las previsiones de incremento retributivo determinadas en el ámbito de la Administración General de la CARM.

Se afianza la estructura de personal de la entidad con la ampliación en 5 nuevos efectivos, iniciada en ejercicios anteriores, para lo que se han puesto en marcha los procesos selectivos que se espera estén concluidos en el primer semestre del ejercicio.

Para el ejercicio 2024, una vez finalizada la vigencia del convenio de colaboración en materia de prevención de riesgos laborales con la propia CARM, está prevista la contratación de un servicio externo lo que se ve reflejado en el incremento de los gastos de personal no individualizables.

El **capítulo II** se mantiene con la misma tendencia que la prevista para el ejercicio anterior y su partida principal se corresponde con los gastos de operación y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (EDAR y EBAR) a cargo de la entidad. El incremento en este ejercicio corresponde con la provisión de 2,8 millones de euros consecuencia de las reclamaciones judiciales recibidas en ESAMUR por parte de algunas empresas adjudicatarias de los contratos de operación y mantenimiento de las EDAR, por el encarecimiento del precio de la energía eléctrica.

No se esperan para el ejercicio 2024 gastos asociados al **capítulo III**.

El **capítulo IV** registra un aumento respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge:

Las transferencias de la CARM con destino a la sociedad mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. que se incrementan.

1. Transferencia corriente de 332.206 € para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.
2. Transferencia corriente de 27.153.335 € para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.

3. Transferencia corriente de 4.255 € para los gastos de incremento retributivo de la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Estos importes tienen su reflejo igualmente en el capítulo IV de ingresos.

También en este capítulo y por importe de 60.000 € se incluye la **subvención nominativa** con el siguiente detalle:

1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTNC) por importe de 60.000,00 euros. El objeto de esta es dar continuidad a distintas acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia en línea con las iniciadas y desarrolladas en ejercicios anteriores, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito en su día.

En este capítulo se ha incluido para el 2024 el importe de 17.120.941 € con **destino a entidades locales** consecuencia del circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

El **capítulo VI** incluye el importe de las inversiones previstas en 2024 en el Programa de Actuación Rehabilitación y Mejora (PARM) de ESAMUR. Para este ejercicio se prevé un descenso general en torno al 26%.

La partida de inversiones nuevas asociadas al mantenimiento de los servicios sufre este descenso motivado por la necesidad de incorporar en el presupuesto en el Capítulo II, la cantidad de 2,8 millones de euros consecuencia de las reclamaciones judiciales recibidas en ESAMUR por parte de algunas empresas adjudicatarias de los contratos de operación y mantenimiento de las EDAR, por el encarecimiento del precio de la energía eléctrica.

También sufren un ligero descenso los gastos por inversiones de carácter inmaterial ajustados a la ejecución de la partida en el ejercicio anterior.

El **capítulo VII** incluye la transferencia de capital por importe de 6.082.870 € para inversiones en la sociedad mercantil pública Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Este capítulo tiene su contrapartida en el de ingresos.

INGRESOS

En cuanto al apartado de **ingresos**, y reflejados en el **capítulo III**, el principal ingreso de ESAMUR es el **producto de la recaudación del canon de saneamiento**. Para el ejercicio 2024 se estima que este importe esté próximo a los 54 millones de euros. Esta previsión está calculada sin incremento de tarifa, cuyos valores se mantienen desde el ejercicio 2017:

Tarifa Doméstica

- Cuota de Consumo: 0,30 €/m3.
- Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Tarifa Industrial

- Cuota de Consumo: 0,42 €/m3
- Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Las familias soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año **una familia paga 58,50 €/año**.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (1-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

En el apartado de ingresos por venta de bienes se incluyen otros ingresos de la entidad que tienen su origen en la venta de energía eléctrica generada en la planta de cogeneración de la EDAR de Molina de Segura. La disminución prevista en esta partida obedece a la fuerte bajada que han experimentado los precios en el ejercicio 2023, descenso que se prevé que se mantenga en el ejercicio 2024.

El **capítulo IV** de ingresos por transferencias corrientes incluye, junto las contrapartidas del mismo capítulo en el apartado de gastos con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. el apartado de **Transferencias corrientes del exterior** que incluye los **ingresos de la UE** por la participación de ESAMUR en distintos proyectos europeos. Para 2024 continúan en desarrollo:

- Proyecto **TRINEFLEX** cuyo objetivo es la Transformación de procesos industriales con altos consumos de energía, reduciendo dichos consumos mediante mejoras en el proceso y el uso de energías renovables y buscando la flexibilidad en los procesos para reducir los picos de energía. Para ello se integrarán técnicas de inteligencia artificial y big-data con la implementación de gemelos digitales que se integrarán en sistemas de ayuda a la decisión.
- Proyecto **LIFE PRISTINE** cuyo objetivo es desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua. Estas sustancias, de distinto origen,

naturaleza química y generadas por la acción antropogénica, son motivo de creciente preocupación por los efectos que su presencia en el medio ambiente pueda ocasionar en la salud humana y ecológica. El uso de la mayoría de estas sustancias no está aún regulado, en parte porque su presencia se limita a concentraciones muy bajas que llevan al límite de detección a las técnicas actuales, dificultando la toma de medidas adecuadas para la protección de la salud humana y de los ecosistemas.

- Proyecto **DRY4GAS** cuyo objetivo principal es conseguir una mejora muy importante en la gestión de los fangos de las depuradoras, garantizando la sostenibilidad. Conlleva tratamientos de secado solar y gasificación posterior, que permiten extraer gran parte de la energía existente en los fangos de depuradora.
- Proyecto **LIFE ECOHZONE** (Removal of Emerging Contaminants through an On-farm Ozonation Facility to complete the Water Reuse System). Este Proyecto pretende demostrar la eficacia de tratamiento con ozono en la eliminación de una serie de contaminantes emergentes en aguas residuales urbanas regeneradas para su posterior reutilización en riego agrícola. Como principal beneficio medioambiental, el proyecto LIFE ECOHZONE pretende reducir al menos el 90% de la carga de Contaminantes Emergentes en agua para riego, instalando una planta piloto de tratamiento con ozono en las propias instalaciones de una comunidad de regantes.

También en 2024 está previsto el ingreso detallado en el **capítulo VII** por importe de 1.301.069 € de las ayudas del IDAE en cuya convocatoria, para **la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica** cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

Se han instalado en 12 estaciones EDAR de distintos municipios, paneles solares que están suponiendo un ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año y una reducción de 940 t CO₂ al año.

En este capítulo también se incluye la transferencia de capital con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. por importe de 6.082.870€ reflejado también en el apartado de gastos.

En cuanto a los **ajustes reflejados en el presupuesto de gastos**, se ha incluido la cantidad de 120.000€ como resultado de la estimación realizada para la liquidación del Impuesto de Sociedades anual.

Por su parte, los **ajustes reflejados en el presupuesto de ingresos** por importe de 335.000€, se corresponden con:

- Variación por provisión circulante por importe de 200.000€ (provisión por insolvencias de tráfico, fallidos en el cobro del canon de saneamiento).
- Variación del patrimonio neto por anulaciones en la repercusión del canon de saneamiento por importe de 135.000€ correspondientes al ejercicio 2022, realizadas por las entidades

suministradoras, sustitutos del contribuyente, y declaradas a través de modelo de declaración tributaria aprobado al efecto.

En cuanto a las variaciones producidas en el **presupuesto de explotación** hay que destacar las diferencias que reflejan los apartados 5 “Otros ingresos de explotación” y el 7 “Otros gastos de explotación”, que obedecen al cambio en el tratamiento contable llevado a cabo con las cantidades recibidas con destino a la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U, que pasan a considerarse, desde el cierre del ejercicio 2022, como ingresos en el resultado del ejercicio y no como aportaciones de socios.

Consecuencia de lo anterior es pasar, como refleja el punto A.5) Resultado del ejercicio, de una cifra negativa a una positiva, mostrando el rendimiento económico real de la entidad.